

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

El proyecto presentado desde la Secretaría de Extensión, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Curso-Taller “Explorando los objetos de nuestro entorno”, presentado desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinada a docentes de nivel inicial y primario, a dictarse en la localidad de Allen;

Que los propósitos son brindar la posibilidad de trabajar el tema “Explorando los objetos de nuestro entorno” desde una perspectiva experimental y propiciar momentos de reflexión sobre la selección y organización de los contenidos que tengan en cuenta un enfoque globalizador;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso-Taller “ Explorando los objetos de nuestro entorno”, presentado desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinada a docentes de nivel inicial y primario, a dictarse en la localidad de Allen.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial y Primario y archivar-

RESOLUCION N° 1756
DC/gr.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General